



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 123/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONAR AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO LOS DÍAS 11 y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PARA QUE PARTICIPE EN LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PARA EL CONTROL SOCIAL.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

El Acta N° 040/2013 de la reunión Ordinaria del Directorio del 27 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el 27 de agosto de 2013 el Directorio tomó conocimiento del cronograma de la realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas para el Control Social entre el 27 de agosto y el 11 de septiembre de 2013. En la referida audiencia, participarán autoridades, ejecutivos y servidores públicos de distintas áreas del BCB.

Que el Directorio ha visto por conveniente que el Director Abraham Pérez Alandia participe en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas para el Control Social que se realizará en la ciudad de Sucre, el 11 de septiembre de 2013.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 123/2013

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez Alandia estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Abraham Pérez Alandia a tiempo completo los días 11 y 12 de septiembre de 2013, para que en representación del BCB participe en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas para el Control Social que se realizará en la ciudad de Sucre, el 11 de septiembre de 2013.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

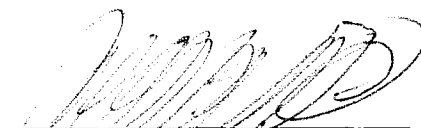
Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de septiembre de 2013


Marcelo Zabalaga Estrada


Rafael Boyán Téllez

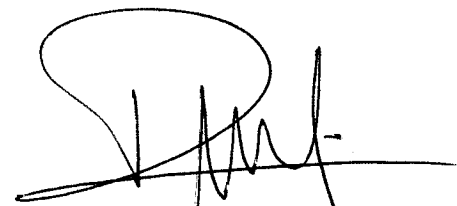

Abraham Pérez Alandia



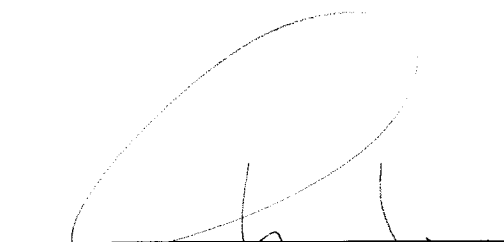
Banco Central de Bolivia

Directorio

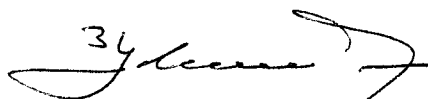
//3. R.D. N° 123/2013



Rolando Marín Ibáñez



Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales